

**DECRETO LOCAL N° 0011**  
(del 23 de Octubre de 2025)

**“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2025”**

**EL ALCALDE LOCAL DE BOSA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 32 del Decreto 158 de 2025 y artículo 10 del Decreto 192 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 158 de 2025 del 21 de abril de 2025, “Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 32.1, establece el Traslado Presupuestal e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”

Que, el Plan de Desarrollo Local de Bosa cuenta al interior de su presupuesto de funcionamiento con rubros que requieren adición de recursos para el cumplimiento de sus metas de acuerdo con la justificación técnica, económica y financiera. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, es procedente realizar un traslado presupuestal al interior del agregado de funcionamiento.

Qué, el Decreto 192 de 2021, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, determinó en su artículo 10 que, los alcaldes locales harán los traslados internos, por decreto local, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que mediante oficio No. 2025EE758649O1 Fol: 2 Anex: 0 del 23 de octubre de 2025, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de favorable considerando que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2025, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.750.000).

Que, en razón a que se debe acreditar el Presupuesto de la vigencia en lo correspondiente a los honorarios de los ediles, necesitan ser cubiertas y en consecuencia es posible contracreditar las siguientes apropiaciones:

A 30 de septiembre de 2025 el rubro presupuestal “O2120201003023215307 **Cajas de cartón litografiadas**” cuenta con recursos disponibles, por valor de \$5.000.000, que no se requieren para la vigencia dado que, para la presente vigencia, este rubro presupuestal no se destinará a ningún proceso

Continuación Decreto Número 0011 Página 2 de 3  
(del 23 de Octubre de 2025)

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”**

contractual, toda vez que su valor no resulta suficiente para adelantar dicho tipo de proceso. por tal razón es posible efectuar un traslado presupuestal sin afectar el normal funcionamiento de la localidad.

A 30 de septiembre de 2025 el rubro presupuestal “O2120201003063699060 **Cartuchos plásticos para impresora de computador**”, cuenta con recursos disponibles, por valor de \$33.750.000, que no se requieren para la vigencia dado que para la presente vigencia, este rubro presupuestal no se destinará a ningún proceso contractual, toda vez que su valor no resulta suficiente para adelantar dicho tipo de procedimientos por tal razón es posible efectuar un traslado presupuestal sin afectar el normal funcionamiento de la localidad.

De acuerdo con lo anterior, el profesional Responsable del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, separó en el Sistema de Información Presupuestal Distrital SAP-BOGDATA, los recursos que respaldan la modificación presupuestal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2025, por valor de 38.750.000, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	38.750.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.750.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	38.750.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	38.750.000
O2120201	Materiales y suministros	38.750.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	5.000.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	33.750.000
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>38.750.000</b>

Continuación Decreto Número 0011 Página 3 de 3  
(del 23 de Octubre de 2025)

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”**

**Artículo 2º.** – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2025, por valor de \$ 38.750.000, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	38.750.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.750.000
O211	Gastos de personal	38.750.000
O21101	Planta de personal permanente	38.750.000
O21110103	Remuneraciones no constitutivas del factor salarial	38.750.000
O21110103007	Honorarios Ediles	38.750.000
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>38.750.000</b>

**Artículo 3º.- Comunicación.** Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para su registro en el Sistema de Información Presupuestal Distrital.

**Artículo 4º.- Publicación.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Continuación Decreto Número 0011 Página 4 de 3  
(del 23 de Octubre de 2025)

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”**

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

  
FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ  
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Diana Marcela García, Profesional de Apoyo Área de Gestión de Desarrollo Local de Bosa  
Revisó: Sergio Andrés Caro Uscátegui, Profesional Especializado código 222 grado 24 *AC*  
Mauricio Vargas Rivera, Profesional de Apoyo Presupuesto FDL Bosa. *MO*

